

1526-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con veinticuatro minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 1005-DRPP-2024 de las doce horas con cincuenta y siete minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA sobre la imposibilidad de acreditar el nombramiento realizado en la asamblea cantonal de San Carlos, provincia de Alajuela, celebrada de manera presencial el día veintiocho de setiembre del año en curso, en razón de que, no era procedente la acreditación del nombramiento de Andrea Mayela Blanco Alfaro, cédula de identidad 206650939, como fiscal propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Acción Ciudadana.

Posteriormente, en fecha siete de noviembre de los corrientes, fue recibida la carta de renuncia de la señora Andrea Mayela Blanco Alfaro, cédula de identidad 206650939, al partido Acción Ciudadana, misma que fue debidamente aplicada por la Dirección General, según oficio DGRE-0965-2024, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206770910	MICHAEL BLANCO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
204190811	MARJORIE VARGAS GAMBOA	SECRETARIO PROPIETARIO
206810116	DAVID ALBERTO HERNANDEZ CARRANZA	TESORERO PROPIETARIO
206550535	ROSLYN MARIA MORA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503320457	RUBEN AUGUSTO CARRERA ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
202170066	MARIA CRISTINA GAMBOA SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206650939	ANDREA MAYELA BLANCO ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206810116	DAVID ALBERTO HERNANDEZ CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202170066	MARIA CRISTINA GAMBOA SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
204190811	MARJORIE VARGAS GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206770910	MICHAEL BLANCO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503320457	RUBEN AUGUSTO CARRERA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/orva

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: S-01262,5613, 7546-2024